

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 5

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/04/03

Proceso: F-CD-045

Objeto: ADQUISICIÓN DE ESTOLA TIPO EN V, PARA GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: Noventa y seis millones quinientos veintiún mil cien pesos (\$96.521.100) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS: 5

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/03/21

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	900.405.496-3	\$46.974.772	\$55.899.979
2	RODRIGO USECHE CASTRO	11.308.734	\$64.997.400	\$64.997.400
3	CONFECCIONES ZULMY	800248452-3	\$64.888.200	\$77.216.958
4	CISTELCO SAS	900296595-5	\$67.860.000	\$80.753.400
5	RAUL FAJARDO DEVIA	11,388,434	\$85.800.000.	\$85.800.000.


2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: RODRIGO USECHE CASTRO


NIT/CC: 11.308.734

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS De acuerdo con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó la documentación exigida al cotizante RODRIGO USECHE CASTRO allegando en la subsanación el Formato ABSr 132, con los soportes que

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 5

	<p>por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:</p> <p>Aparentemente, el cotizante RODRIGO USECHE CASTRO presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un [20%] o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.</p> <p>4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS</p> <p>El cotizante RODRIGO USECHE CASTRO NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p>	<p>justifican los precios artificialmente bajos., dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p> <p>A lo anterior la universidad de Cundinamarca determina lo siguiente: Teniendo en cuenta la información contenida en las justificaciones allegadas por el oferente RODRIGO USECHE CASTRO, y el concepto técnico donde se manifiesta que el oferente No omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta solicitada por la Institución, No cometió error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, las unidades de medida están acorde a la solicitadas, las condiciones técnicas se ajustan a las especificaciones requeridas. Por lo anterior se establece que la propuesta No tiene precios artificialmente bajos de acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso.</p>
2	<p>El oferente deberá presentar maximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p>	<p>No CUMPLE el requisito. El proponente Presenta LOS REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES, el proponente presenta las certificaciones dentro del término establecido para la subsanación, pero dichas certificaciones no cuentan con identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>Nótese que la Universidad requiere de unas certificaciones para acreditar el proceso de contratación, este documento es la certificación, documento que debe contar con 3 requisitos puntuales y expresos pero en ninguno de los tres documentos aportados se acreditan la totalidad de los 3 requisitos requeridos</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 3 de 5

	<p>F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>G. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>H. Dirección y teléfonos.</p>	
3	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>CUMPLE subsanó el requisito. Para el señor, Rodrigo Useche Castro identificada con la cedula de ciudadanía No. 11.308.734 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.</p> <p>Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.</p>
4	<p>Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p>
5	<p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p>
6	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p>
7	<p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p>
8	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 5

NOMBRE DEL OFERENTE: CISTELCO SAS

NIT/CC: 900296595-5


No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.</p>	<p>CUMPLE subsanó el requisito. Presentó LOS REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</p>

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	900.405.496-3			X
2	RODRIGO USECHE CASTRO	11.308.734		X	
3	CONFECCIONES ZULMY	800248452-3			X
4	CISTELCO SAS	900296595-5	X		
5	RAUL FAJARDO DEVIA	11,388,434			X

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 5 de 5

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CISTELCO SAS**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA



NOMBRE: VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

CARGO: VICERRECTOR ACADÉMICO

FIRMA



NOMBRE: YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS

CARGO: PROFESIONAL DIRECTOR DE ÁREA, OFICINA DE GRADUADOS

Proyectó: Andres Hernandez Quiroz
Oficina graduados

32.1-41.3.